

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**PARLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del uso deportivo del lago del Parque de la Dehesa Boyal, por acuerdo del Pleno de 14 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, con el fin de que quienes se consideren afectados formulen por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.ayuntamientoparla.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Parla, a 22 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Ramón Jurado Rodríguez.

(03/20.270/24)

